



Puerto Montt, 27.07.2023

**RESOLUCIÓN Ex. SII N°1001188**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N°50 del 2016 y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N°4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N°3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1º.- La solicitud de condonación, formulario 2667 folio 1001188 presentada con fecha 29.06.2023 por el contribuyente **CLAUDIA JAQUELINE MANQUI MUÑOZ, RUT: [REDACTED]** domiciliado en [REDACTED] de la comuna de [REDACTED] la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n), folio N°:

- Folio N°8149829, fecha de emisión 04.11.2023
- Folio N°8149831, fecha de emisión 04.11.2023
- Folio N°8149835, fecha de emisión 04.11.2023
- Folio N°8169295, fecha de emisión 20.01.2023
- Folio N°8169297, fecha de emisión 20.01.2023
- 

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto, ha aportado antecedentes que hacen excusable el error en que se incurrió.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

[REDACTED] 0% del interés penal [REDACTED] 0% de Multas asociadas al impuesto [REDACTED] 95 % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquél en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación _____ Res. Ex. N°101188.; de fecha 27.07.2023, que incluye entrega de giros				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe